



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1987

NUM.: 6

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL M.^º FERNANDEZ ILARRAZA

Sesión Plenaria núm. 4

celebrada el: 6 de noviembre de 1987

ORDEN DEL DIA

- Preguntas de contestación oral ante el Pleno.

Del Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy;

Relativa a la adopción por el Consejo de Gobierno de las normas de protocolo que afecten a las relaciones de las autoridades autonómicas entre sí, y con otras de ámbito nacional, autonómico o local.

Relativa a la posible transferencia a esta Comunidad Autónoma de la residencia La Rioja.

Relativa a las gestiones realizadas por el Consejo de Gobierno en orden a la creación de una Universidad de la Lengua castellana con sede en La Rioja.

Del Diputado regional D. Pablo Miguel Rubio Medrano:

Relativa a la celebración de galas benéficas como forma de cuestación de recursos destinados a la integración social de los minusválidos.

Relativa a la previsión de establecimiento de alguna normativa sobre residencias de ancianos.

Del Diputado regional D. Tomás Valdivielso Tejeiro:

Relativa al cumplimiento por la Administración Autónoma de la normativa sobre fomento de empleo de los trabajadores minusválidos.

Relativa al acceso de trabajadores minusválidos a la Administración Autónoma.

Relativa a la adopción de alguna condición para la concesión de ayudas a las empresas, que obligue al cumplimiento de la normativa sobre fomento de empleo de los minusválidos.

Del Diputado regional D. José M^a Buzarra Cano:

Relativa a la aplicación por el Consejo de Gobierno de determinado estudio sobre supresión de barreras arquitectónicas.

- Proposición no de Ley.

Del Grupo Parlamentario Socialista:

Relativa a la remisión a esta Cámara por el Consejo de Gobierno de un Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión en La Rioja.

A las dieciocho horas y trece minutos del día 6 de noviembre de 1987, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los miembros que la componen.

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión. Comenzamos con la primera pregunta, del Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy, relativa a la adopción por el Consejo de Gobierno de las normas de protocolo que afecten a las relaciones de las autoridades autonómicas entre sí y con otras de ámbito nacional, autonómico o local. Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. En el Pleno de la Diputación General celebrado con fecha 23-1-87 se aprobó una Proposición no de Ley presentada por nuestro Partido, que textualmente decía: "Que por el Consejo de Gobierno se dicten las normas de protocolo que afecten a las autoridades autonómicas entre sí, y sus relaciones con otras de ámbito nacional, autonómico o local".

Transcurrido tanto tiempo desde la obligación así asumida por el Gobierno anterior se pregunta:

¿Le consta al actual Ejecutivo haber encontrado preparadas las normas a que se obligó el anterior, y, en caso negativo, está dispuesto a cumplir lo que fue un acuerdo unánime de la Cámara?

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero de la Presidencia.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado. No existe proyecto de Decreto alguno que regule las relaciones de las autoridades autonómicas entre sí con las otras de ámbito nacional, autonómico o local.

En cumplimiento de la resolución de esta Diputación General, de 23 de enero de 1987 -creo que era la fecha-, el Gobierno de La Rioja elaborará y aprobará, mediante Decreto, el régimen de preferencias en esta Comunidad Autónoma, estableciendo las normas de protocolo y ceremonias en el ámbito territorial de la misma.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Iba a decir al señor...

SR. PRESIDENTE: Salga. Ahora va. Yo creo que ahora va.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: ¿No me va a decir, por lo menos, un tiempo en el que se cumplirá ese requisito?

SR. VADILLO ARNÁEZ: Por supuesto que en el plazo más breve posible.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la segunda pregunta, también del Diputado

regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy, relativa a la posible transferencia a esta Comunidad Autónoma de la residencia La Rioja.

Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Suponiendo la residencia La Rioja unas instalaciones importantes y habiéndolo existido, en su momento al parecer, ofertas del Ministerio de Justicia a quien pertenecen para que fueran transferidas a nuestra Comunidad, se pregunta:

¿Piensa el Gobierno regional reclamar las conversaciones con el Ministerio de Justicia de cara a la transferencia de la residencia La Rioja a nuestra Comunidad, que tan necesitada está de instalaciones inmobiliarias?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Hacienda.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado, efectivamente, y según consta en los antecedentes de la Comisión Mixta de transferencias, en el ejercicio de 1983 se inició una negociación para asumir, por parte de la Comunidad Autónoma, las transferencias en materia de protección de menores. En estas negociaciones el órgano de la Administración Central, que era el Consejo, el extinguido Consejo Superior de Protección de Menores, se negó a esta

transferencia alegando que quería crear un centro piloto con la residencia La Rioja.

Por otro lado la Comunidad Autónoma sopesó distintos aspectos y entendió, que ese centro piloto no podía, o no debía, ser asumido por el anterior Consejo y optó por no insistir en adquirir las transferencias. Esto es como antecedentes.

¿En la situación actual? Indudablemente esta Comunidad es deficitaria en instalaciones inmobiliarias, pero creo que debe de valorarse otros aspectos, que el meramente inmobiliario a la hora de asumir estas competencias, como pueden ser los siguientes:

En primer lugar, un estudio detallado del inmueble y una adecuación a los posibles destinos con los puestos de adaptación.

En segundo lugar, un análisis de la estructura profesional del personal adscrito a dicha residencia, y las posibles adscripciones que del mismo centro de la Administración puedan asumir.

En tercer lugar, un presupuesto orientativo del funcionamiento del inmueble ya que, según nos consta, parece ser que no ha operado desde hace aproximadamente catorce meses, y el deterioro del mismo es realmente alarmante.

Y en cuarto lugar, una relación de posibles necesidades actuales de la Comunidad a cubrir con las transferencias.

Una vez realizados estos estudios, que por cierto están realizándose actualmente, se procederá a contactar de forma inmediata con el Ministerio de Justicia, ya que éste es el órgano competente en la materia. Y a este fin, paralelamente, se ha convocado para el próximo día 17 a la Comisión Mixta de Transferencias, que analizará los datos y las opciones existentes sobre el mismo.

-SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señorías. Señor Consejero. Debo decirle, por lo menos ése es mi criterio, que el Ministerio de Justicia no se negó en su momento a la transferencia, sino todo lo contrario. Tengo incluso aquí un recorte de prensa del miércoles 16 de octubre de 1985, en el que Miret Magdalena, entonces Director General, decía que ofrecía a la Comunidad la residencia La Rioja de Albelda. Además, creo que se ofrecía en unas condiciones económicas excepcionales. Había que hacerse cargo del personal, pero con la transferencia de crédito suficiente para su mantenimiento, y, además las instalaciones, no costaban absolutamente nada a nuestra Comunidad.

Le voy a decir otra cosa. Usted me dice que están en estudio, que tiene que hacer una determinación de los estudios.

Bueno. Esta pregunta ha venido a

cuento de otra noticia aparecida hace unos días en los medios de comunicación, exactamente el 18 de septiembre de este año, en la que un empresario riojano decía que tenía una reunión el día 29 de ese mismo mes, con la Dirección General para, precisamente, poder adquirir esos terrenos para dedicarlos a una actuación, también social, de residencia de ancianos, pero con unas particularidades muy claras. Primero, que es una iniciativa privada con lo cual me parece muy loable, me parece extraordinario, me parece estupendo; pero es detraer una función pública y unas instalaciones públicas hacia la iniciativa privada, lo cual es un demérito. Es mucho mejor que, junto a esa actuación pública, exista otra iniciativa privada; pero, además, con la particularidad que evidentemente un empresario no se mete ahí exclusivamente por unos criterios total o plenamente benefactores o benéficos, porque dentro del contexto de sus declaraciones en el mismo periódico decía muy expresamente: Espero tener todos los créditos precisos y vender de los ciento ochenta mil metros cuadrados unos cincuenta o sesenta mil de la parte de atrás, que no voy a necesitar.

Es decir, existen dieciocho hectáreas en esos terrenos; hectáreas importantísimas y que tienen un aprovechamiento de todas, todas, rentable para la Comunidad. Hoy está vacía, no tiene destino, que podía ser grave-

so para la Comunidad la dotación de un destino. Por lo tanto la Comunidad puede darle el destino que quiera. No vayamos a terminar de hacer todos esos estudios y nos encontremos con que alguna otra persona de iniciativa privada, que es perfectamente loable y lógica y yo no la rechazo en absoluto, lo consiga; pero no vayamos a querer adquirir esas instalaciones, cuando ya no se pueda adquirir esas instalaciones. Y me da la sensación de que hubiera sido un buen negocio -y permítaseme la palabra de negocio- para la Comunidad Autónoma adquirirla. Y hoy, dos años después de cuando nosotros pusimos eso encima de la mesa, esas instalaciones se están deteriorando y costarán más, pero creo que sigue siendo una buena inversión. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Economía.

SR. BONET BORDENAVE-GASEDAT: Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado, inmediatamente después que salió en la prensa esa noticia de que había un particular que estaba interesado en la adquisición de dichos edificios, por medio del Presidente, nos pusimos inmediatamente en contacto con el Ministerio de Justicia, quien negó esos contactos y quien dijo que no existía, ni ha existido, ningún contacto para la adquisición, por parte de este individuo, de sus instalaciones. Y yo me lo creo, y me lo creo por una sencilla

razón, porque esas instalaciones el gran peso que tienen, es que van adscritas 63 personas; 63 personas que tienen un costo muy elevado y que no tienen actualmente ninguna función específica, por lo que entendemos que la negociación tiene que pasar conjuntamente, por asumir a ese personal conjuntamente con las instalaciones. Y realmente sí tengo que decir, que las instalaciones se están deteriorando, están muy deterioradas. Y ya que ha hecho mención de negocio, el negocio depende realmente de cómo se haga el traspaso de dichas competencias, y del importe o la dotación presupuestaria que la Administración Central pueda otorgar porque, eso sí, y quiero recalcarlo, la situación del inmueble es realmente caótica. Tengo datos concretos porque los estudios no son tan a largo plazo, dado que el día 17 tenemos reunión con la Comisión Mixta de Transferencias, y, además, la próxima semana tenemos una visita en Madrid en la que hablaremos con la Administración Central de lo mismo. O sea, sí le quiero tranquilizar a su Señoría en relación a que, primero, no es tan negocio, debido fundamentalmente a este pequeño dato que le he comentado, y, en segundo lugar, que los estudios se realizarán a muy corto plazo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la tercera pregunta, también del Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Mo-

roy, relativa a las gestiones realizadas por el Consejo de Gobierno en orden a la creación de una Universidad de la Lengua castellana con sede en La Rioja. Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. En el Pleno de la Diputación General celebrado con fecha 13-11-86, se aprobó una Proposición no de Ley a iniciativa de nuestro Partido que textualmente decía:

"La Diputación General de La Rioja apoya las gestiones del Gobierno de La Rioja ante las autoridades educativas nacionales y la Comisión nacional del V Centenario del descubrimiento de América, a fin de conseguir integrar la creación de una Universidad de la Lengua castellana con sede en La Rioja en las actividades conmemorativas del V Centenario del descubrimiento de América".

Transcurrido tanto tiempo desde la obligación así asumida por el Gobierno anterior, se pregunta:

¿Le consta al actual Ejecutivo el estado de las gestiones realizadas, o si lo fueron hasta su toma de posesión, y cuáles han sido las propias?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Consejera de Cultura Dña. Carmen de Miguel.

SRA. DE MIGUEL CORDON: Señor Presidente, Señorías. Es cierto. Esa

Proposición no de Ley ahí está, ahí está el Diario de Sesiones. Fue aprobada mediante la introducción de una enmienda por parte del Grupo Socialista, por todos los Grupos representados en la Cámara. Hasta ahora a esta Consejera no le constan las gestiones que se hayan realizado o se hayan podido realizar. No he tenido conocimiento de ellas ni desde la Consejería de Cultura en Logroño, ni desde la Comisión nacional del V Centenario en Madrid. No quiero decir con esto que no se hayan hecho; quiero decir, que las desconozco.

Por parte del Consejo de Gobierno actual, por parte de la Consejería hoy, lo que se ha hecho hasta este momento ha sido iniciar los trámites para preparar la estructura, la infraestructura necesaria. Asimismo se vienen manteniendo contactos con las distintas autoridades académicas de distintas universidades y con Hispanistas y Filólogos de reconocido prestigio, así como se está trabajando, ya en firme -eso lo verán ustedes en breve plazo-, en la preparación de la programación para esos actos del V Centenario.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí, Señorías, señora Consejera. En realidad creo que estamos, pienso yo, hablando de distintos temas. Esta pregunta, evidentemente, tiene mucha mayor importancia

en cuanto a lo que se refiere a las gestiones y a la intención del Gobierno actual, que es en definitiva el que tiene que llevarlo hacia adelante, que no en lo que se refería a las del Gobierno anterior. Si está formulada de esa forma, naturalmente es porque fue una resolución aprobada en aquel tiempo.

Pero me da la sensación de que hablamos de distintos temas, y esto ya se lo manifesté así en el momento en el que hizo la comparecencia ante la Comisión. Me da la sensación que, por parte de la Consejería y por parte del Gobierno, se está intentando hacer unas actividades culturales que engloben nuestra participación en el V Centenario del descubrimiento de América, en base a que hemos sido la cuna del idioma castellano a través de esas Glosas Emilianenses. Y me da la sensación de que no estamos en el tema que yo le pregunto, que es una Universidad de la Lengua castellana.

No voy a entrar en polémicas hoy, porque el tiempo de una pregunta es brevísimo; aquí hablábamos exclusivamente de los pasos a dar, o de los pasos dados. Simplemente quiero mencionarle esta preocupación mía y de mi Grupo, porque me da la sensación de que sus pasos no van encaminados a la obtención de una verdadera Universidad de la Lengua castellana.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Consejera de Cultura.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, Señorías. Señor Rodríguez Moroy, a mí me da mucha pena que saque usted esas sensaciones. Y yo le diría que son falsas. Se lo digo, naturalmente, desde mi perspectiva.

Se ha iniciado ya, y lo verá usted en el Presupuesto, las actuaciones precisas para llevar adelante una obra fundamental en San Millán de la Cogolla, con el esfuerzo de la Consejería de Cultura y con el esfuerzo de la Consejería de Industria y Turismo. Se están iniciando desde ya -y usted será precisamente, seguramente, uno de los componentes de esa Comisión y lo verá pronto sobre el papel-, la constitución de la Comisión V Centenario en La Rioja, donde participarán todos los grupos políticos con representación en la Cámara. Probablemente allí vamos a tener ocasión de escuchar esas iniciativas suyas, y no solamente de que usted esté informado, sino de que la propia Comisión recoja las iniciativas. Se trata, en definitiva, de no actuar de por libre y sí de conseguir los máximos apoyos necesarios y aprovechar un elenco como es el V Centenario, para buscar un tema estrella que sea la Lengua, y, a partir de la Lengua, no solamente la Universidad de la Lengua, sino programar una serie de actuaciones que nos hagan un abanico muchísimo más amplio, teniendo en cuenta de lo que esa fecha supone. Y no sólo por la fecha. No se trata de celebrar otra vez un Milenario y que se

olvide una vez celebrado, sino de crear el sedimento necesario para que eso continúe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la cuarta pregunta, del Diputado regional D. Pablo Miguel Rubio Medrano, relativa a la celebración de galas benéficas como forma de cuestación de recursos destinados a la integración social de los minusválidos.

Tiene la palabra D. Pablo Miguel Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente. Me limitaré a leer únicamente el texto de la pregunta.

El pasado día 9 de octubre tuvo lugar en Logroño un desfile de moda organizado por una empresa cuyos fines, a parte de los comerciales, eran la recaudación de fondos para una asociación de minusválidos de La Rioja, contando con la participación del Gobierno de La Rioja a través de la presencia del propio Gobierno.

Como quiera que las galas benéficas producen en muchas ocasiones la sensación de actitud paternalista de la Administración respecto a problemas sociales, así como deteriora la imagen del minusválido, que debe tener la consideración de un ciudadano en su plenitud de derechos, debiendo los poderes públicos, y en este caso la Comunidad Autónoma, realizar políticas activas para su integración social y no actuaciones de caridad o beneficencia.

A pesar de lo loable del fin, este Diputado regional pregunta:

¿Cree el Gobierno de La Rioja que la celebración de galas benéficas, como forma de cuestación de fondos económicos, es la política adecuada para la integración social de los minusválidos?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, D. Luis Cañada.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Señor Diputado, la integración social de los minusválidos no sólo existe de fondos económicos, sino también de la creación de un ambiente social que sea propicio para facilitar dicha integración. Una gala benéfica inteligentemente planificada, puede contribuir a ambas cosas a la vez.

Sobre si el Gobierno de La Rioja cree -a propósito del desfile de modelos a que se refiere, que tuvo lugar el 9 de octubre pasado- de si es la política adecuada o no... No parece que deba preguntarse al Gobierno, ya que no fue organizador. Y yo, personalmente, que me honro de ser miembro de este Gobierno, ni siquiera asistí.

No tenemos ninguna duda sobre la magnitud, tendencia y trascendencia del problema de los minusválidos, que es contemplado con la máxima sensibilidad. Pero junto a ello téngase en cuenta, que los recursos en la Admi-

nistración son siempre limitados. Que estamos en un país con libertades reconocidas para los individuos y para las empresas, incluidas las mercantiles; que en el caso a que su Señoría alude, se trata de la iniciativa de una asociación sin ánimo de lucro, con el apoyo de una empresa privada. Que se trata a su vez de una acción no promovida por el Gobierno, pero tampoco susceptible de ser prohibida por el mismo, y que no puede impedirse, sino por el contrario debe estimularse, la participación social para afrontar problemas que no están satisfactoriamente resueltos por la actuación de la Administración. Administración que, en este caso, se vería afectada fundamentalmente en el área de bienestar social que su Señoría ha tenido oportunidad de conocer muy de cerca, aunque visto desde dentro, hasta el recientemente pasado 30 de julio.

Por si fuera necesario me permito además, recordar los artículos 21, 31.1, 38, 40.1, 43.3 y 49 de nuestra Constitución. Una política no acorde con el contenido de estos artículos, pudiera, quizá, tildarse de inconstitucional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, bueno. Yo creo que el señor Consejero no ha entendido, quizás, el contenido de la

pregunta.

Yo no discuto en absoluto y, al revés, considero loable, tanto el aspecto comercial que puede beneficiar incluso a la industria riojana de un sector determinado de la promoción comercial, como incluso el hecho de que una asociación recaude fondos, recursos, a través de una cuestación. Lo que sí discuto y lo que sí me parece que debe comentarse y debe ser objeto de análisis, es que el Gobierno asista a unos actos porque su asistencia no es gratuita. Es decir, si la Consejera de Cultura asiste a un combate -o como se llame-, a una gala de boxeo, evidentemente yo le preguntaré cuál es el motivo de esta asistencia institucional. Y entiendo también que el Gobierno con su asistencia refuerza la participación de toda la Comunidad Autónoma; no sólo de usted mismo, sino de toda la Comunidad Autónoma, o de los miembros del Consejo de Gobierno, que asistieran a un acto. Y, evidentemente, yo creo que puede discutirse y debe darse un aviso muy serio, sobre el retorno a actuaciones de caridad que son impropias del siglo veinte. Porque, evidentemente, quizás la recaudación de cuatrocientas o quinientas mil pesetas, y el hecho de la asistencia de embajadores de Tailandia, o de Australia, o del Paraguay en un acto puede ser importante, pero también es claro que la Comunidad Autónoma tiene que tener una participación y una orientación de su política de forma

activa, en campañas de concienciación. Así lo señalaba, incluso, el propio Presidente de la Comunidad Autónoma en su discurso de investidura. Y la verdad es que releendo esas palabras sobre campañas de concienciación, nos queda la duda de si la política ésta es acertada.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, D. Luis Cañada.

SR. CAÑADA ROYO: Muchas gracias. Yo lamento mi torpeza al no haber interpretado bien la pregunta, pero me parecía clara la pregunta de si, efectivamente, el Gobierno cree que esas galas son la política adecuada. No es política de Gobierno el hecho de que uno, varios, o, incluso, todos los miembros del actual Gobierno, asistan a un determinado acto. La asistencia no fue institucional. Nadie en el Gobierno me dijo, si debiera o no asistir. A nadie comenté que había sido invitado. Yo, Luis Cañada Royo, recibí una invitación y no asistí porque tuve otros problemas que dificultaron mi asistencia. De no haber concurrido estas circunstancias, hubiera tomado la decisión personal, exclusivamente personal, ya que nadie en el Gobierno me comentó, si debía o no asistir. Por lo tanto no fue una asistencia institucional. Y no fue, en absoluto, un acto programado, programado por el Gobierno. Es decir, que el que se cele-

brara o no el acto, que asistiera o no algún Consejero del actual Gobierno, no obedece a una política de Gobierno. La no asistencia podía ser interpretada como una no colaboración a una concurrencia de unas instituciones que estaban animadas de un buen fin, como correspondía a una asociación sin fines de lucro, y como correspondía a una empresa privada que, como -creo que en la justificación o en la introducción a la pregunta- su Señoría dice, podría calificarse de loable.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la quinta pregunta, también del Diputado regional D. Pablo Miguel Rubio Medrano, relativa a la previsión de establecimiento de alguna normativa sobre residencias de ancianos. Tiene la palabra D. Pablo Miguel Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno. En los últimos años se viene observando en nuestra Comunidad Autónoma, al igual que en muchas Comunidades Autónomas, un importante incremento de residencias de ancianos de carácter privado y con ánimo empresarial. Como quiera que en reiteradas ocasiones se observa que estas residencias carecen de condiciones indispensables para garantizar una adecuada calidad de vida de los ancianos, o, en otros casos, se contemplan desde la perspectiva de prestaciones sociales lo que es una actividad meramente lucrativa, este

Diputado regional pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno de La Rioja establecer alguna normativa que regule las condiciones básicas que deben cumplir las residencias de ancianos?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, D. Luis Cañada Royo.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, Señorías, señor Diputado. La justificación de esta pregunta parece que viene dada por el hecho de que se observa un incremento de residencias de ancianos de carácter privado y con ánimo empresarial, que, en ocasiones, adolecen de determinados defectos.

No deseamos que sea así y nos esforzaremos, crea su Señoría, porque las deficiencias sean corregidas en el más breve plazo de tiempo posible. Para ello consideramos que es necesario una norma, que regule las condiciones básicas de estos centros. Creo al mismo tiempo que en nuestra Comunidad Autónoma no existe esa norma, y, si estoy equivocado, su Señoría puede corregirme. De lo que sí estoy seguro, es de que el actual Gobierno no la ha suprimido; se desprende por tanto, que el anterior no la dejó establecida.

En La Rioja, que yo sepa, existe -respecto a estas residencias- un Reglamento de la Residencia de Ancianos de Calahorra, que fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 18 de

abril de 1987. A nivel estatal por Orden del 16 de mayo de 1985, se aprobó el Estatuto Básico de los Centros de Tercera Edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social. Se ignoran las razones por las que no prosperó en nuestra Comunidad Autónoma un borrador de Reglamento de régimen interior, que para estas instituciones fue elaborado en octubre de ese mismo año 1985.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social decidirá, no obstante, sobre la pertinencia y oportunidad de regular con carácter general las condiciones de estas residencias, una vez que se hayan analizado las condiciones en que actualmente se encuentran; ya que junto a tres residencias del sector público con que contamos en este momento, existen otras 19 del sector privado que, a pesar de sus -sin duda- deficiencias, contribuyen con sus 1.110 plazas a paliar este importante problema social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Pablo Miguel Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, bueno, nos alegraría que se regulara, por parte del Gobierno actual, la normativa de residencias de ancianos, y, únicamente, quizás, señalarle un par de puntualizaciones.

En primer lugar, no se trata de una normativa, quizá, muy desarrollada; es

decir que no existen muchas Comunidades Autónomas que tengan normativa, con lo cuál quizá establezcamos alguna que sirva con carácter experimental a otras Comunidades Autónomas.

Y en segundo lugar, comentarle que, a veces, se está hablando del anterior Gobierno, y, a veces, se está también hablando de la realización de estudios y análisis, y posiblemente sea mejor coger los análisis y los estudios que están hechos, que en esta materia sí que existen.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Cañada.

SR. CAÑADA ROYO: Agradezco recuerde, a título casi de oferta, los estudios hechos. Yo le puedo decir que, efectivamente, los tenemos en cuenta, y los tengo en mi mano.

En cuanto a la normativa no muy desarrollada... Efectivamente en otras Comunidades Autónomas, en algunas de ellas tampoco cuentan con esa normativa, e incluso a nivel estatal no ha sido muy desarrollada. Y esto, quizá, en atención a una serie de circunstancias.

Los requerimientos de plazas en residencias de ancianos son cada vez mayores, a medida que envejece nuestra población. Por otra parte hay un déficit de oferta por parte de la Administración, de la Administración Pública en general, de plazas en estas residencias.

Si se establece una normativa excesivamente rigurosa, podremos tener quizá alguna; desde luego pocas residencias, que respondan a la norma que se establezca. Al mismo tiempo habrá mejorado quizá, las circunstancias sanitarias y sociales, y las posibilidades de una convivencia más digna en esas residencias, pero habremos dejado en la calle a muchos de los actuales residentes. Por eso hay que procurar un equilibrio, de forma que consigamos responder a esa auténtica necesidad social, pero garantizando un mínimo de nivel sanitario en esas residencias. En este camino es como vamos a afrontar esta normativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la sexta pregunta, del Diputado regional D. Tomás Valdivielso Tejeiro, relativa al cumplimiento por la Administración Autónoma, de la normativa sobre fomento de empleo de los trabajadores minusválidos. Tiene la palabra...

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: ¿Sí?

SR. VADILLO ARNÁEZ: Si no tiene inconveniente el señor Diputado quisiera que fueran las dos preguntas, la seis y la siete por su similitud, juntas para poder contestarlas mejor.

SR. PRESIDENTE: ¿Tiene inconveniente

niente el señor...? De acuerdo.

Pues la seis y la siete. La siete es relativa a lo mismo, al acceso de trabajadores minusválidos a la Administración Autonómica.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. No hay ningún inconveniente en formularlas de la forma que indica el Consejero de la Presidencia, ya que, de hecho, las preguntas cuando se formularon tenían un contexto global y se hicieron así. Si bien por razones que estimó la Mesa, pues, me indicó que había que diferenciarlas, y yo así lo hice. Pero de todas formas no tengo ningún inconveniente, porque la idea inicial era hacerlas conjuntas por su globalidad y por tratar de un mismo tema. Me concreto a la pregunta.

Señor Consejero. Existiendo el Real Decreto 1.451/83 de 11 de mayo, del Boletín Oficial del Estado de 4 de junio de 1983, que obliga a las empresas a la contratación de personas minusválidas en su plantilla, pregunta este Diputado:

¿Se cumple dicha normativa legal de contratación en la Administración de la Comunidad Autónoma?

En las oposiciones y concursos-oposiciones para acceso al empleo en esta Comunidad ¿se piensa arbitrar algún tipo de reserva para trabajadores minusválidos? ¿En qué tanto por ciento se piensa reservar puestos de trabajo para este colectivo?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Muchas gracias, señor Diputado. Confieso que después de ver sus dos preguntas no he terminado de comprender el sentido de las preguntas, aunque intuyo que lo que pretende, y corríjame si me equivoco, es saber: Primero, si se reserva en la plantilla de personal de esta Administración Pública un porcentaje de esos puestos para personal minusválido.

Segundo, si no se reserva ¿qué medidas va a adoptar este Gobierno para cumplir el mandato de la Ley 13/1982 de 25 de junio?

Tercero, por la sola cita del Real Decreto 1.451/83, creo entender que también quiere saber, si este Gobierno va a realizar alguna acción de fomento de empleo de minusválidos en empresas o centros especiales de empleo, situación que contempla el Real Decreto 1.451/83.

Respecto a la primera pregunta le contestaré que la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 38 la obligación de las empresas, públicas y privadas, con más de 50 trabajadores, de emplear un número de trabajadores minusválidos no inferior al dos por ciento. Pues bien, el concepto de empresa pública no es extensible al concepto de Administración

Pública. La Administración Pública puede realizar dos actuaciones distintas con el mismo fin, que no es otro que el de la integración social del minusválido; de una parte. Y respecto de las plazas para personal funcionario, no establece en las convocatorias exclusiones o discriminaciones en razón de minusvalías físicas o funciones, salvo -claro está- en el supuesto de incompatibilidad clara con las tareas o funciones correspondientes a la plaza. No todas las plazas son iguales en sus cometidos, y no todas las minusvalías son iguales o producen la misma incompatibilidad. Es lógico que en una plaza para chofer, pues, lógicamente, no podríamos contratar en la Administración a un ciego, por ejemplo.

De otra parte, respecto a las plazas de carácter laboral, lo que se realiza es una reserva de plazas que permite alcanzar progresivamente el dos por ciento de la plantilla; si bien las características y número de las plazas deben ser establecidas en el correspondiente convenio colectivo, por la misma razón que le decía anteriormente en el ejemplo.

En consecuencia, la Administración Pública para lograr el objetivo de la Ley 13/1982, actúa no estableciendo exclusiones o discriminaciones en las convocatorias. Cualquier minusválido puede presentarse a realizar las pruebas selectivas, siempre y cuando la función a desempeñar no sea imposible

de realizar con la minusvalía que tenga. En esta Administración Pública existen minusválidos que desempeñan puestos de trabajo, y este Gobierno realizará cuantas actuaciones procedan para facilitar el acceso de los minusválidos a los puestos de trabajo sin que ello signifique regalar, sino integrar a un sector social.

Respecto de su personal laboral y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1982, este Gobierno, previa definición en el correspondiente convenio, reservará progresivamente plazas hasta alcanzar el dos por ciento de su plantilla.

Respecto de las empresas públicas dependientes de esta Administración Pública, sus respectivos órganos de gobierno deben cumplir con el dos por ciento que establece la Ley antes dicha.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, señor Consejero. Pienso que me ha respondido bastante parcialmente a la pregunta que le he formulado. Yo tomo nota de la parte positiva, de que va a tratar de cumplir esa normativa en el sentido del dos por ciento, lo cual me alegra, y nosotros le seguiremos, y le empujaremos, y le ayudaremos para que así sea.

Pero creo que, de alguna forma, no

ha respondido -digamos- con la exactitud que yo quería que me precisase. Mire, no se trata, no se trata exactamente de que ustedes cumplan la normativa, porque, bueno, la normativa hay que cumplirla como obligación legal. Y no se trata de que me diga usted que hay minusválidos, sino que -que hay minusválidos puede ser simplemente anecdótico- lo importante es que a un colectivo no se le margine de una forma sistemática. Y que la normativa legal, y en este momento creo que es así, no se cumple en esta Comunidad Autónoma.

Y el plazo... Le he preguntado un plazo, y usted no me ha respondido, ni me ha dado un plazo para el cumplimiento de las mismas. Fíjese usted que estoy hablando de plazos, cuando estoy hablando de una Ley publicada por lo menos hace cuatro años, y estamos ahora dando un plazo para que se cumpla. No estoy diciendo que durante cuatro años tuviese usted la culpa de nada, sino que es así ¿eh?, constatando un hecho. Y le voy a decir más, y no quiero extenderme en legalismos. Al minusválido se le tiene que dar un tratamiento especial por su propia condición, y así hay sucesivas disposiciones que lo dicen. Al fin y al cabo el Decreto éste y la Ley que usted ha citado, son desarrollo del artículo 49 de la Constitución, y del artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores. Y por tanto, bueno, pues, pienso que se debe de llevar con una efectividad y

con una rapidez importante.

Yo le voy a decir una cosa cuando se habla de empresas públicas y se habla de funcionarios. El Decreto, efectivamente, afecta a empresa privada y a empresa pública, pero pienso que, de alguna forma, no tiene que haber ninguna diferencia porque, bueno, la condición de un funcionario, como de un trabajador con un determinado estatuto, es idénticamente igual a cualquier trabajador de la empresa privada y pública. Por tanto, bueno, las minusvalías se pueden producir en igual término y en igual sentido. Yo lo que le pediría al señor Consejero, es que me precisase, me precisase concretamente, la segunda parte de la pregunta: Si piensa arbitrar algún tipo de reserva para trabajadores, y, exactamente, si ese tanto por ciento se va a ajustar a lo establecido en el Decreto que mencionaba en la pregunta, o, por tanto, va a ser ampliado, en fin, en una proporción más elevada.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Sí, ya le he dicho en mi intervención, señor Diputado, que este Gobierno cumplirá la normativa. En el convenio que realice para el año 88, se tendrá en cuenta las plazas para minusválidos. No dejaremos ninguna plaza con características exclusivas, ni se hará ningún tipo de discriminación con respecto a las

distintas minusvalías que nos podamos encontrar en las convocatorias. Cualquiera minusválido, para esta Administración, no será tenido en cuenta como tal en ninguna convocatoria, y, desde luego, tenga usted la tranquilidad absoluta que la legislación se cumplirá y llegaremos a ese dos por ciento al que nos obliga la normativa. Y en relación a las plazas funcionariales tampoco le quepa a usted ninguna duda, de que este Gobierno no hará discriminación alguna.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la octava pregunta, también del Diputado regional D. Tomás Valdivielso Tejeiro, relativa a la adopción de alguna condición para la concesión de ayudas a las empresas, que obligue al cumplimiento de la normativa sobre fomento de empleo de los minusválidos. Tiene la palabra, el Diputado regional D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Repito y reitero el encabezamiento anterior. Existiendo el Real Decreto 1.451/83 de 11 de mayo, del Boletín Oficial del Estado de 4 de junio de 1983, que obliga a las empresas a la contratación de personas minusválidas en su plantilla, este Diputado pregunta:

En las ayudas que se prestan a las empresas ¿se piensa adoptar algún tipo de condición previa a la concesión de las mismas, que obliguen al cumpli-

miento de la legislación sobre minusválidos?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Industria, D. Víctor Marante.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Pues en principio no está previsto exigir a las empresas ningún condicionamiento de este tipo. ¿Por qué? Yo entiendo que, si lo que se pretende es exigir a una empresa que cumpla un determinado precepto legal o reglamentario, hay otras vías para exigírselo. Y luego porque la filosofía de estas ayudas, o prestaciones, o subvenciones, que se dan como lo que se vienen llamando de medidas de fomento de empleo, lo que pretende en definitiva, es que determinados colectivos que tienen dificultades de integrarse en el mundo laboral, como pueden ser los minusválidos, los jóvenes u otros sectores, se les den este tipo de ayudas para que se integren. Entonces si, nosotros, a la hora de dar esta subvenciones empezamos -a parte de unos requisitos mínimos que me parece que se vienen exigiendo normalmente como son de cotizaciones a la Seguridad Social, o de estar al día con la Hacienda Pública o Local- a exigir estos requisitos, podríamos exigir otros muchos más; que se cumpla la reglamentación sobre Seguridad e Higiene, Decreto sobre trabajos prohibidos a menores, etc. Entonces, igual al fi-

nal, lo que haríamos o lograríamos, era desvirtuar el contenido de la ayuda o del fomento de esta ayuda, porque lo que lograríamos es lo inverso. Es decir, que nadie pudiera tener acceso a esta prestación. Partiendo de esos requisitos mínimos yo creo que lo que hay que facilitar, es precisamente que estos colectivos -en este caso los minusválidos- se puedan integrar, pero sin complicar más el tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Tomás Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, señor Consejero. Bueno, evidentemente, estoy totalmente de acuerdo con usted, y, por su antigua condición de Inspector de Trabajo, evidentemente las Leyes están para que se cumplan y ustedes estaban para hacerlas cumplir; pero lo cierto es que esta Ley no se cumple, no se cumple igual en un noventa por ciento de las empresas. Y yo le digo: ¿Tiene preferencia la Hacienda Pública, o tiene preferencia la Hacienda Local, o tiene preferencia la propia Comunidad Autónoma en cuanto a que se le exija el cumplimiento por la misma de unos requisitos, y no se cumplan las contraprestaciones con los minusválidos? Yo le voy a decir la verdad. Creo que la Hacienda Pública, la Hacienda Local, son, al fin y al cabo, instituciones que igual no requieren tanta defensa como unos minusválidos que posi-

blemente estén protegidos, igual excesivamente protegidos, por su propia condición. Y... Señor Consejero, realmente si empezamos con problemas para la concesión de ayudas en el sentido de que no vamos a exigir mucho porque igual no se crean empresas... Bueno, pues entonces yo no me explico para qué se hacen las Leyes, si no es para cumplirlas. Y me parece muy bien. Existen Inspectores de Hacienda, pero sin embargo... Y existen Inspectores de Trabajo; pero, sin embargo, ustedes a la hora de conceder una ayuda, exigen estar en -digamos- paz con el Fisco. Bueno, por la misma razón le puedo decir a usted, vamos a exigir a las empresas que estén en paz con un sector tan -digamos por lo menos- marginado, y, por supuesto, pienso que un sector tan débil que debe ser además más protegido. Por esta razón vamos a exigir esa misma, esa misma, ese mismo cumplimiento de las obligaciones. Yo creo y me ha contestado usted, señor Consejero, y la verdad me ha contestado muy insatisfactoriamente. Yo pensaba una respuesta clara, positiva y rotunda. Y sencillamente hubiese sido: Sí, sí, porque de esta forma lograremos el cumplimiento de la Ley en un tema concreto; lograremos el cumplimiento de la Ley en un tema concreto. Y le insisto, las razones que me ha dado en absoluto me sirven, no me convencen. Y por supuesto a mí no me convence, pero a todas estas personas absolutamente necesitadas, les van a

convencer mucho menos cuando las oigan. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Víctor Marante, Consejero de Industria.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. La verdad es que yo no comparezco aquí como Inspector de Trabajo; comparezco como Consejero de Industria y Trabajo. Eso para empezar. En segundo lugar. Si una ayuda, por ejemplo, es de tipo económico, entiendo que se debe exigir a las empresas que estén al corriente en unos requisitos de tipo económico, como pueden ser los tributos a la Seguridad Social, o, en este caso, a la Hacienda Pública, porque estamos hablando de dinero. Entonces no sería lógico que se diera dinero público a una empresa que no cumple con la Hacienda Pública, o con la Seguridad Social en este caso.

Las ayudas para fomentar el empleo de minusválidos están recogidas en ese Decreto que tanto se ha hablado. Se dan 500.000 pesetas por puesto de trabajo, y se subvencionan las cuotas a la Seguridad Social en un setenta por ciento para trabajadores menores de 45 años, y en un noventa para mayores de 45 años. O sea, que las ayudas están previstas. El que eso no se recoja como un requisito previo para dar una ayuda a una empresa, no creo que eso vaya a dificultar el que se contraten

minusválidos. Las ayudas están ahí. El exigir estos requisitos, como otros muchos que se podrían exigir -y yo estoy de acuerdo con usted que los minusválidos merecen integrarse en el mundo laboral- no creo que por poner ese requisito y que la Ley se cumpla, pues por eso se vayan a integrar más o menos. Yo creo que la función de cuando se da una ayuda de este tipo, es facilitar precisamente que se coloquen los minusválidos. Cuantas más trabas le pongamos al que lo va a contratar, más dificultad tendrá de integrarse ese minusválido.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la novena pregunta, del Diputado regional D. José M^a. Buzarra Cano, relativa a la aplicación por el Consejo de Gobierno de determinado estudio sobre supresión de barreras arquitectónicas. Tiene la palabra D. José M^a. Buzarra Cano.

SR. BUZARRA CANO: Señor Presidente. Por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del INSERSO, en colaboración con la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Colegio de Arquitectos, en esta Comunidad Autónoma se procedió en su día a la elaboración de un estudio sobre la supresión de barreras arquitectónicas en la ciudad de Logroño. Una vez conocido el estudio este Diputado regional pregunta:

¿Tiene intención este Gobierno regional de aplicar este estudio sobre

barreras arquitectónicas en Logroño y cómo piensa realizarlo?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Salud y Consumo, D. Luis Cañada Royo.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Este Gobierno que, como he dicho esta misma tarde, contempla el tema de las minusvalías con especial sensibilidad, piensa aplicar cuantas medidas sean posibles para resolver los problemas de los minusválidos hasta conseguir su máxima rehabilitación e integración social.

Ésta es una respuesta con declaración de intenciones, cuya demostración debe venir en un futuro inmediato, ya que la pregunta del señor Diputado alude a un estudio que, en absoluto, supone un plan aprobado de actividades, ya que ni siquiera cuenta con la estimación presupuestaria imprescindible, ni con la conformidad tan siquiera de los entes implicados.

No obstante, para que estas nuestras intenciones se plasmen en realidades concretas, ya se han iniciado conversaciones con la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Logroño, y en los próximos días se establecerán los pertinentes contactos con el Colegio de Arquitectos, INSERSO, y asociaciones de minusválidos, para acometer un programa que, por supuesto, se basará en ése y en todos

los estudios que sean necesarios orientados a la supresión de dichas barreras arquitectónicas.

La Consejería de Ordenación del Territorio por su parte tiene previsto para 1988, proponer un Decreto para la supresión de barreras arquitectónicas sobre los resultados de ese estudio previo y de ese programa que conjuntamente establezcamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado regional, D. José M^a. Buzarra Cano.

SR. BUZARRA CANO: Señor Presidente, Señorías. Pues mire usted, la verdad es que voy a ser el único Diputado, salvo equivocación, que no voy a decirle no estoy conforme. Con lo cual me agrada en parte su contestación, porque parece ser que a través de una serie de intervenciones, de agentes económicos y sociales, y más en concreto el día 7 de octubre en la Comisión Ejecutiva Provincial del INSERSO, a través de una organización sindical, se hizo la valoración de que se diesen pasos pertinentes por la Administración del Estado y se pusieran al habla, telefónicamente o por escrito, con la Comunidad Autónoma. Parece ser que esa preocupación, conjuntamente con el Consejo rector de asociaciones de minusválidos de La Rioja, da paso a que la agilidad, en este caso la Administración, pues sea lo correcto y lo estimable. No obstante le anuncio -y

entiéndase ese anuncio como una simple cuestión de vigilar las actuaciones de su departamento- que veremos esas actuaciones -tal como se manifestó en el discurso del señor Espert en su día, y las mismas de usted en esta tribuna-, si se ven, no solamente en el papel a través de un Decreto, sino a través de cantidades económicas para financiar en concreto al Ayuntamiento de Logroño. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Cañada.

SR. CAÑADA ROYO: Espero, señor Diputado, que junto a su exigencia, tenga la suficiente comprensión y pragmatismo como para quedar plenamente satisfecho. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día. Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la remisión a esta Cámara por el Consejo de Gobierno de un Proyecto de Ley reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión en La Rioja.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Mario Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Yo me alegro mucho. Va un Pleno que parece ser de guante blanco, y, como dijo la prensa tras el anterior, con ciertos aires versallescos. Será motivo más de congratulación por

parte del Gobierno, y esperemos que vengan otros tiempos.

La Proposición de Ley que hoy nos trae a la Diputación, la Proposición no de Ley, perdón, rectifico, realmente tampoco tiene mayor problema, porque de la mayoría de aquellos Diputados es conocida; sobre todo por aquellos que han repetido en esta Legislatura, o han continuado respecto a la anterior. Haré, por tanto, una breve exposición de los antecedentes de esta tan traída y llevada Proposición no de Ley de creación del Consejo Asesor de Radiotelevisión.

Hará aproximadamente un año o dos que, por parte del Grupo Popular, se presentó en la Cámara una Proposición de Ley por la que se pretendía la creación del citado Consejo.

Después aquella Ley, en aquel momento, no fue tomada en consideración por parte del Grupo Parlamentario Socialista -mayoría en la Diputación General- dado que estaba en proceso de revisión el estatuto de Radiotelevisión Española. No teníamos unos estudios de Televisión, del ente, adecuados, y no estaba nombrado tampoco el Delegado territorial del citado ente en la Comunidad de La Rioja. Ante estos argumentos se tuvo a bien, por parte de todos los Grupos Parlamentarios, el dejar en el cajón, el dejar congelada, esta Proposición esperando que esta situación pasara a la normalización.

Tras el divorcio que se produjo de

Coalición Popular o del Grupo Popular, separándose su hermano entonces, el PDP, se produjo una situación un tanto confusa en esta Cámara, porque nos encontramos con que apareció una Proposición del PDP alegando que la anterior era de ellos, y, a su vez, el Grupo Popular también introdujo otra Proposición. Lógicamente el Grupo Socialista fue coherente con la exposición primera y dijo que tomaba en consideración aquella primera Proposición de la entonces Coalición Popular, después Alianza Popular, después Grupo Popular, y, entonces, se tomó en consideración, haciendo advertencia expresa que era una actitud puramente testimonial y de respeto hacia el citado Grupo, puesto que la disolución de la Cámara estaba prevista en breve plazo. Creo que era un mes aproximadamente, antes de disolverse.

Yo recuerdo y ahí estará el Diario de Sesiones en la que en aquella sesión, personalmente, yo me comprometí a que tras finalizar el período electoral y constituirse de nuevo esta Diputación, sería de nuevo tomada en consideración. De ahí que coherentemente con esta idea y con esta exposición anterior, el Grupo Parlamentario Socialista haya optado, no por presentar una Proposición de Ley que hubiera estado perfectamente en su derecho, sino mantener esa línea de conducta y de respeto al compromiso establecido por los meses de abril o de mayo. De ahí que hoy traigamos a la Cámara esta

Proposición no de Ley, que yo espero sea aceptada por todos los Grupos, en consideración a que las razones que subsistían en aquel momento hoy han desaparecido. Hoy tenemos unos estudios de Radiotelevisión en La Rioja que funcionan de una manera ya correcta, completa, con una programación bastante amplia, aún cuando todos deseáramos que pudiera mejorarse, pero creo que desde un alto nivel de satisfacción para todos los riojanos.

El nombramiento del Delegado territorial, que era la otra cuestión, es un asunto que puede resolverse en breve plazo -por lo menos tenemos noticias de que es posible el hacerlo así de manera inmediata- y, por lo tanto, el segundo obstáculo también ha quedado salvado. Y el tercer obstáculo, aquél que era el de la discusión del estatuto de Radiotelevisión, también ya fue solucionado en su momento. Por tanto, no habiendo ninguna causa que hoy obstaculice el presentar en este Parlamento un Proyecto de Ley por parte del Gobierno, es por lo que a través de esta Proposición instamos al mismo para que, en el presente período de sesiones, se remita este citado Proyecto de Ley regulador del Consejo Asesor de Radiotelevisión en cuyo contenido no entro, no viene al caso; pero sí recuerdo que; cuando habla -y hoy me he dado cuenta de ello- de este período de sesiones, los períodos de sesiones son de dos meses -va referido a ello- y, por lo tanto, le recuerdo

al Consejo de Gobierno que tiene lo que resta de mes para presentar este Proyecto, y espero que no sea de mayor obstáculo, puesto que debe tener un borrador de los muchos que existen del mismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, si la desea.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: ¿Contestarán no?

SR. PRESIDENTE: No. Va por orden de menor a mayor. Va de menor a mayor. La Proposición es no de Ley, no en contra. Luego, ya empezaremos con las contras.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Mi intervención va a ser, desde luego, brevísima en lo que a la toma en consideración de la Proposición se refiere. Nuestro Grupo, por supuesto, está a favor de la toma en consideración y va a apoyar plenamente esta toma en consideración. Dicho esto, sí que voy a consumir un poco más de tiempo en hacerme algunas reflexiones a título personal -puesto que este tiempo lo tengo yo (risas) aquí-, del tortuoso camino que está sufriendo este tema del Consejo de Radiotelevisión.

Resulta que en estos momentos es presentada como ese camino que ha sido

expuesto por mi predecesor y compañero el señor Fraile. Así fue presentada una Proposición en este sentido, no una Proposición no de Ley, sino una Proposición de Ley con su texto articulado completo, por el Grupo Popular. El Grupo Socialista en aquel momento la rechazó. Con posterioridad se presentó una Proposición de Ley, fue aceptada por todos los Grupos; pero el Grupo Socialista no terminó de cuajar el proyecto, no lo presentó en la Cámara en aquellos momentos. Sin embargo ahora sí que corre prisa, que se presente un proyecto por parte del Grupo Socialista, solicitado en este sentido al Grupo Popular. A la vez, a toda velocidad también, hemos tenido la introducción de un texto articulado por parte del Grupo Centrista en nuestra Cámara.

La verdad es que esta alucinante carrera de obstáculos que está sufriendo este Proyecto, me parece que se resuelve plenamente con la aceptación por parte de todos los Grupos de esta Proposición no de Ley, que vuelve las cosas a su estado primitivo, y que lo que supongo que será la consecuencia de esta aceptación de esta Proposición no de Ley, es que por parte del Grupo Popular introduzcan nuevamente su primitivo proyecto. Con lo cual hemos perdido casi dos años; pero por lo menos vamos, en el cauce y en el camino, a estar nuevamente encarrilados. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Nosotros hemos presentado, efectivamente, un Proyecto de Ley, lo presentamos públicamente hace dos días. Dijimos también públicamente que ese Proyecto de Ley sería o podría ser material de trabajo tan bueno como cualquier otro para conseguir una Ley en la que estemos de acuerdo todos los Grupos, y con esa única y exclusiva intención lo presentamos. Nosotros no hacemos carreras con nadie. Sencillamente presentamos lo que nos hemos comprometido con los electores y con lo que yo dije públicamente hace dos meses. Lo siento en el alma si el Grupo Socialista tiene sus razones para no haberlo presentado en cuatro años de Legislatura. Y por supuesto las razones, señor Fraile, no son las que usted apunta. Vamos a ser claros. La televisión es un gran medio, y el que lo utiliza tiene poder, y punto. No es ni el Delegado territorial, ni es los estudios. Los mimos estudios hay ahora que antes, ni es el Delegado territorial, que, por cierto, ustedes siguen sin nombrarlo. Y curiosamente una noticia que aparecía en un periódico hace poco, hace unos días; incluso ni en el País Vasco, ustedes lo tienen nombrado tampoco. Yo lo que sí le diría, señor Fraile, dado su doble condición de Senador representante

de esta Comunidad Autónoma, y de Diputado regional, es que active gestiones en Madrid para que nombren el Delegado territorial de Radiotelevisión; con lo cual nos haría un gran favor a todos, a todos. Y sencillamente nosotros nos vamos a abstener, porque, como ya he dicho, tenemos un texto articulado para que se discuta. Estamos dispuestos a recoger todas las sugerencias que puedan mejorar ese texto legal, y lo haremos no sólo en esta Proposición de Ley, sino en cualquier Proposición de Ley que hagamos en esta Cámara.

Creemos que es una Ley necesaria, creemos que es una Ley importante porque, de alguna forma, va a llevar el espíritu constitucional de recibir una información veraz a todos los ciudadanos, y esa información veraz debe ser sobre todo cuando es un ente público que controlamos todos, debe ser controlada de una forma independiente por el propio Parlamento que es lo que proponemos. Que de aquí, del propio Parlamento, se nombre el Consejo Asesor, y ese Consejo Asesor cumpla sus funciones. Lo que es realmente lamentable, es que la Ley -el estatuto de Radiotelevisión que le voy a decir es del año 80, creo; o sea, fíjese usted, han corrido 7 años y seguimos sin Consejo- sea tan cicatera en cuanto a las funciones del Consejo Asesor. Y le voy a decir por qué. Porque el espíritu del artículo 13 del Estatuto de Autonomía nos ofrece esa posibilidad, y nos la ofrecía hace muchos años, y us-

tedes no han sido capaces de asumirla. Nosotros la hemos empezado a asumir, y, bueno, las historias de la anterior Legislatura a nosotros no nos preocupa, ni nos importa, ni nos vincula. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra el señor Mario Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Por unas alusiones que se han hecho muy personalizadas, yo tengo que manifestar mi enorme sorpresa por la actitud que toma aquí el CDS como si estuviéramos gobernando aún. Permítame recordarle que gobiernan los señores de enfrente. Y además tengo que hacer unas precisiones al respecto. Todo cuanto usted ha dicho, señor Valdivielso, si yo fuera profesional de Radiotelevisión en La Rioja, me sentiría perfectamente insultado. Pero es que usted desconoce profundamente cuál ha sido, cuál ha sido la tramitación, y la he explicado previamente, y usted habrá observado el asentimiento general de quienes lo han conocido, y así fue. Y no se creó aquel Consejo Asesor -para empezar- porque, mire usted, no había en realidad Televisión. Televisión está funcionando desde este año; lo digo con respecto a aquellos dos minutos, tres minutos, que se hacían con enorme esfuerzo de unas personas entonces. Y entonces no se creó este Consejo Asesor, de mutuo consenso de todos los Grupos de la Cámara y no por rechazo

del PSOE, habida cuenta de las razones que avalaban el mantener congelada la creación de ese Consejo Asesor. O sea, que no... Apéese usted de esa idea de que el Partido Socialista al tener el Gobierno no quería el Consejo Asesor, para evitar un organismo de control sobre el funcionamiento del ente público. Eso es falso, meridianamente falso. Y usted lo sabe y me sorprende que alegue, en este caso, ignorancia en estos extremos. Y, por otra parte, sí que le agradezco que hable usted de gestiones, pero se están haciendo hace un tiempo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Mario Fraile. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo...

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente pido la palabra.

SR. PRESIDENTE: No puede ser. Según el artículo 55.1, es imposible. Lo siento. El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, su Portavoz tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Señor Mario -digo-, señor Fraile, perdón. Yo espero, yo espero, que en los nuevos tiempos que vengan, sigamos siempre con la misma cortesía parlamentaria.

Le voy a decir que el Grupo de Alianza Popular va a votar afirmativamente a su Proposición, a la Proposi-

ción no de Ley que ha presentado el Grupo Socialista. Y vamos a votar afirmativamente, lógicamente, porque usted ya ha expuesto las razones por las cuales nosotros lo vamos a hacer, por lo cual yo me voy a ahorrar esa exposición que usted ha hecho.

Y quiero decir también, que este Consejo Asesor no va a ser un Consejo de vigilancia, porque yo estoy de acuerdo con usted en aquellas manifestaciones que hizo en aquel Pleno del mes de marzo y que yo he tenido ocasión de leer, repasar, el Diario de Sesiones, y el comportamiento de los medios de comunicación, de Radiotelevisión, digo, pues era de una gran profesionalidad. Y, desde luego, este Consejo Asesor no será para vigilancia

de estos profesionales de los medios de comunicación, sino para su ayuda. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Pasamos, pues, a la votación de la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor? Por mano alzada. Todos menos cuatro; o sea, que está claro. Veintinueve, si no cuento mal. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cuatro, por supuesto.

Bien, pues queda aprobada con 29 votos a favor y 4 abstenciones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y veinte minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono..... *Ciudad*.....

D. P...... *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3
26003 LOGROÑO (La Rioja).

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año 3.000 ptas.

Precio del ejemplar..... 100 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Calvo Sotelo, 3
26003 LOGROÑO
(La Rioja)